

# CALENDARIO DE VACUNACIÓN PARA ADULTOS

Recomendaciones por grupo de edad



Castilla-La Mancha

VACUNA	18-49 años	50-64 años	65 años o más
Tétanos y Difteria adulto	Primovacunación <sup>1</sup> : 3 dosis (0, 1, 6-12 m). Revacunación: 2 dosis con intervalo de 10 años Si se documenta vacunación en la infancia con 6 dosis: 1 dosis a partir de 65 años		
Sarampión, Paperas y Rubéola	2 dosis <sup>2</sup> con intervalo mínimo de 4 semanas Personas que acrediten una dosis: completar con 1 dosis		—
Hepatitis B	3 dosis <sup>3</sup>	Pauta 3 dosis: 0, 1, 6 meses Pautas aceleradas: 0, 7, 21 días, 12 meses / 0, 1, 2, 12 meses	
Meningococo C	1 dosis <sup>3</sup>	1 dosis	
Gripe	1 dosis anual		1 dosis anual
Neumococo Conjugada (VNC 13)	1 dosis		1 dosis
Neumococo Polisacárida (VNP 23)	1 dosis		1 dosis <sup>4</sup>
Varicela	2 dosis (0, 4-8 semanas)	—	

Para todas las personas de esta categoría y de las clases indicadas, si no hay constancia de la inmunización / inmunidad

Recomendado si existe otro factor de riesgo

No indicada

<sup>1</sup> En primovacunación incompleta no es necesario reiniciar pauta. Continuar serie hasta completar 3 dosis.

<sup>2</sup> De especial interés: expuestos a casos sospechosos, personal sanitario, viajeros a países con riesgo, trabajadores de centros educativos y mujeres en edad fértil.  
No vacunar a embarazadas o que pudieran quedar embarazadas durante el mes posterior a la vacunación.  
Tras el parto, las mujeres con serología negativa a la rubéola o sin comprobación de la inmunidad deben recibir una dosis antes del alta.

<sup>3</sup> Personas menores de 30 años.

<sup>4</sup> Vacuna polisacárida: solo se administrará una segunda dosis a quienes se vacunaron antes de cumplir 65 años, dejando un intervalo de 5 años.

# CALENDARIO DE VACUNACIÓN PARA ADULTOS

Recomendaciones por vacuna e indicación médica o de otra índole



Castilla-La Mancha

	Immuno-depresión (no incluye VIH) <sup>1</sup>	Enfermedad crónica <sup>2</sup>	Asplenia	Enfermedad hepática crónica	Insuficiencia renal	VIH <sup>3</sup>	Personas con múltiples parejas sexuales Usuarios de drogas por vía parenteral	Profesionales sanitarios <sup>4</sup>	Convivientes de inmuno-deprimidos	Viajeros <sup>5</sup>	Embarazadas <sup>6</sup>
Tétanos y Difteria	Primovacunación: 3 dosis (0, 1, 6-12 m). Revacunación: 2 dosis con intervalo de 10 años Si se documenta vacunación en la infancia con 6 dosis: 1 dosis a partir de 65 años										
Sarampión, Paperas y Rubéola	2 dosis con intervalo mínimo de 4 semanas Personas que acrediten una dosis: completar con 1 dosis										
Hepatitis B	3 dosis (0, 1, 6 meses)		3 dosis (0, 1, 6 meses)				3 dosis (0, 1, 6 meses)				
Hepatitis A	2 dosis (0, 6-12 meses)		2 dosis (0, 6-12 meses)				2 dosis (0, 6-12 meses)		2 dosis (0, 6-12 meses)	2 dosis (0, 6-12 meses)	
Meningococo C	1 dosis	1 dosis	1 dosis								
Gripe	1 dosis anual					1 dosis anual	1 dosis anual		1 dosis	1 dosis anual	
Neumocócica Conjugada 13V <sup>7</sup>	1 dosis					1 dosis					
Neumocócica Polisacárida 23V	1 dosis					1 dosis					
Varicela		2 dosis (0, 4-8 semanas)					2 dosis (0, 4-8 semanas)				
Haemophilus Influenzae tipo B	1 dosis	1 dosis	1 dosis	1 dosis	1 dosis						

  Para todas las personas de esta categoría y de las clases indicadas, si no hay constancia de la inmunización / inmunidad
   Recomendado si existe otro factor de riesgo
   Contraindicada

<sup>1</sup> Los pacientes con cáncer o tratamiento inmunosupresor pueden recibir las vacunas TV y varicela, cuando estén indicadas, a partir del sexto mes tras finalizar el tratamiento.

<sup>2</sup> Diabetes, cardiopatía, enfermedad pulmonar crónica, alcoholismo crónico. Indicada vacunación con una dosis de VNP23.

<sup>3</sup> No administrar la vacuna TV ni otras vacunas que contengan el virus del sarampión a personas infectadas por el VIH que sufran inmunosupresión grave (CD4 < 200/μl).

<sup>4</sup> En personal sanitario en contacto con prematuros o recién nacidos hospitalizados, se utilizará una dosis de dTpa como recuerdo cuando haya disponibilidad. Opcionalmente, usar Td.

<sup>5</sup> Otras vacunas indicadas en el viajero: fiebre amarilla, vacuna frente a meningococo tetravalente conjugada, polio, fiebre tifoidea, encefalitis japonesa, encefalitis centroeuropea, cólera, rabia.

<sup>6</sup> Administrar una dosis de dTpa durante el tercer trimestre de gestación, en cada embarazo.

<sup>7</sup> No excluye la administración de VNP23, al menos ocho semanas tras VNC13. Si se administró antes la VNP23, se pondrá la dosis de VNC13 con un intervalo mayor de 1 año.